

CONVOCATORIA

Para participar en el fondo municipal para el apoyo al emprendimiento de mujeres

El Gobierno de Municipal de Guadalupe, Zacatecas con fundamento los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 37, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 202, 203 y 212, así mismo en congruencia con los artículos 45 y 46 fracción V y XVI de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026, Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, así como los lineamientos establecidos Plan Municipal de Desarrollo de Guadalupe, Zacatecas 2025-2027.

CONVOCA

A las **emprendedoras mayores de edad** radicadas en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas con ideas viables de proyectos productivos y de carácter social, **interesadas en la creación y/o desarrollo de una actividad comercial, con necesidades para su consolidación.**

BASES

PRIMERA. OBJETIVO

- Facilitar el acceso de las mujeres a recursos económicos para iniciar o consolidar emprendimientos.
- Promover la formalización de negocios liderados por mujeres.
- Fortalecer capacidades empresariales mediante capacitación y acompañamiento.
- Contribuir a la generación de empleo y al desarrollo económico local.

SEGUNDA. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

El Fondo está dirigido a:

- Mujeres mayores de 18 años.
- Residentes del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.
- Mujeres emprendedoras con proyectos nuevos o negocios en operación.
- Mujeres en situación de vulnerabilidad o discapacidad, jefas de familia, cuidadoras y víctimas de violencia.

TERCERA. MODALIDAD DEL REGISTRO

El registro se realizará de manera electrónica, a través del siguiente código QR, presentando posteriormente en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, la documentación requerida.



CUARTA. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS:

El FOMUAEMU, está conformado por dos vertientes, destinadas al fortalecimiento de proyectos de emprendimiento, que podrán aplicarse a la adquisición de materia prima o equipamiento, estructuradas de la siguiente manera:

VERTIENTE	VERTIENTE 1	VERTIENTE 2
CARACTERÍSTICAS	Apoyo al Emprendimiento	Apoyo para fortalecimiento de negocios
TIPO DE APOYO	Económico por \$5 000.00 M.N. (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)	Económico por \$5 000.00 M.N. (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)



REQUISITOS VERTIENTE 1.

- Presentar solicitud de apoyo, dirigida al Presidente Municipal (Anexo 1);
- Presentar carta compromiso (Anexo 2);
- Identificación oficial vigente de la beneficiaria (INE);
- CURP de la beneficiaria;
- Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses;
- Ingresar datos que detallen la idea de negocio, sus procesos operativos y los resultados esperados (Anexo 3) y formulario Google.
- Cotización reciente (menor a 90 días) del equipamiento y/o los requerimientos para el desarrollo del proyecto que solicitan, con los montos y características detalladas.
- En caso de contar con discapacidad, presentar documento que lo valide.
- En caso de encontrarse en situación de vulnerabilidad, presentar un estudio socioeconómico, a través del departamento de Trabajo Social de la Secretaría de Gobierno municipal.
- Autorizar el tratamiento de sus datos personales (Anexo 4).

REQUISITOS VERTIENTE 2.

- Presentar solicitud de apoyo, dirigida al Presidente Municipal (Anexo 1);
- Presentar carta compromiso (Anexo 2);
- Identificación oficial vigente de la beneficiaria (INE);
- CURP de la beneficiaria;
- Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses;
- Constancia de situación fiscal;
- Ingresar datos que detallen la idea de negocio, sus procesos operativos y los resultados esperados (Anexo 3).
- Fotografías y/o evidencias de localización del lugar en donde se desarrolla su proyecto.
- Cotización reciente (menor a 90 días) del equipamiento y/o los requerimientos para el desarrollo del proyecto que solicitan, con los montos y características detalladas.
- En caso de contar con discapacidad, presentar documento que lo valide.
- En caso de encontrarse en situación de vulnerabilidad, presentar un estudio socioeconómico, a través del departamento de Trabajo Social de la Secretaría de Gobierno municipal.
- Autorizar el tratamiento de sus datos personales (Anexo 4)

QUINTA. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Posterior a la entrega de requisitos, para la selección de las beneficiarias, el comité dictaminador, evaluará cada uno de los expedientes presentados.

La Secretaría de Desarrollo Económico, notificará a las emprendedoras sobre el estatus de aprobación del proyecto, para realizar los trámites necesarios de la entrega del apoyo correspondiente.

SEXTA. VIGENCIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y se recibirán expedientes hasta el 16 de marzo del presente año.

INFORMES

Para mayores informes, acudir a la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Guadalupe ubicada en Calle Colegio Militar 96 OTE, en la Unidad de Desarrollo Empresarial o al número de teléfono 92 3 54 92 ext.345.